Naciones Unidas A/C.4/71/SR.3

# Asamblea General
Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
28 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

## Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

**Acta resumida de la tercera sesión**
Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 4 de octubre de 2016, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Drobnjak . . . . . (Croacia)

## Sumario

Tema 54 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e) de la Carta de las Naciones Unidas *(continuación)*[*]

Tema 55 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos *(continuación)**

Tema 56 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas *(continuación)**

Tema 57 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos *(continuación)**

Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales *(Territorios no abarcados en otros temas del programa) (continuación)**

Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales *(Territorios no abarcados en otros temas del programa) (continuación)*

*Audiencias de representantes de Territorios No Autónomos y de peticionarios*

[*] Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org/).

16-17124 (S)

Se ruega reciclar

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Tema 54 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e) de la Carta de las Naciones Unidas** *(continuación)* (A/71/23 (caps. VII y XIII) y A/71/68*)*

**Tema 55 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos** *(continuación)* A/71/23 (caps. V y XIII)

**Tema 56 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas** *(continuación)* (A/71/23 (caps. VI y XIII) y A/71/69)

**Tema 57 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos** *(continuación)* (A/71/70)

**Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales** *(Territorios no abarcados en otros temas del programa) (continuación)* (A/71/23 (caps. VIII, IX, X y XIII), y A/71/224)

1. **El Sr. Oyarzun Marchesi** (España) dice que, año tras año, su país se ha referido en la Comisión a la ocupación ilegal del istmo de Gibraltar y la soberanía española sobre las aguas territoriales —que nunca fueron cedidos al Reino Unido— y, sobre todo, a la reiterada doctrina de las Naciones Unidas sobre la descolonización de ese territorio. España ha invitado sistemáticamente al Reino Unido, socio y aliado, a que cumpla el mandato de las Naciones Unidas y negocie sobre Gibraltar. A la luz del reciente voto del Reino Unido a favor de abandonar la Unión Europea, España renueva su oferta con un sentido de urgencia. De acuerdo con los Tratados de la Unión Europea, la salida de Gran Bretaña (“Brexit”) implicaría también la salida de Gibraltar, lo que supondría un cambio radical de las relaciones del Territorio con España y tendría importantes consecuencias para Gibraltar, cuyo modelo económico se basa de la Unión Europea, y para la comarca española vecina del Campo de Gibraltar, cuya economía está estrechamente interconectada con la del Territorio, dada la gran presencia de trabajadores españoles en Gibraltar.

2. En consecuencia, España ha invitado formalmente al Reino Unido a abrir negociaciones sobre un acuerdo de soberanía conjunta para que las disposiciones de los tratados de la Unión Europea sigan aplicándose a Gibraltar. En una Unión Europea posterior al Brexit, eso solo será posible si hay una ligazón política entre Gibraltar y España. La oferta no es en ningún modo una obligación; se invita a los gibraltareños a que la estudien con detenimiento si desean participar en futuras negociaciones y se alienta a sus funcionarios a participar integrando la delegación británica. Aunque España no va a renunciar jamás a su justa reclamación de llegar a una solución definitiva de la cuestión de Gibraltar según las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de la Carta de las Naciones Unidas, está decidida a colaborar con el Reino Unido para lograr un acuerdo.

3. La propuesta se articula alrededor de cuatro ejes: la posibilidad de doble nacionalidad para los gibraltareños; el mantenimiento de las instituciones de autogobierno de Gibraltar en el marco de un amplio régimen de autonomía que encajaría en el sistema constitucional español; el mantenimiento de un régimen fiscal particular en el territorio, siempre y cuando sea compatible con el ordenamiento de la Unión Europea; y el desmantelamiento de la verja que separa Gibraltar del resto de la península ibérica. España y el Reino Unido ostentarían conjuntamente las competencias en materia de defensa, relaciones exteriores, control de las fronteras exteriores, inmigración y asilo.

4. Lejos de tratar de interferir en el modo de vida, las costumbres y las tradiciones gibraltareñas, la propuesta se hace pensando en la reclamación histórica de España y en el bienestar socioeconómico de la región, de los miles de trabajadores transfronterizos y de los negocios. Sería beneficiosa para todas las partes, pues resolvería una gran cantidad de problemas, unos ya existentes, y otros derivados de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. Se pondría fin a una controversia de varios siglos entre dos países aliados y se sentarían nuevas bases para el desarrollo de las relaciones hispano-británicas. La economía

gibraltareña seguiría beneficiándose del libre acceso al mercado interior de la Unión Europea y España propondría excepciones que tuviesen en cuenta las especificidades de Gibraltar y que fuesen compatibles con el derecho de la Unión Europea. Además, se desbloquearía la legislación comunitaria que está pendiente de aplicación en campos tan importantes como justicia e interior, aviación y medio ambiente. Los gibraltareños que optasen por la doble nacionalidad continuarían gozando de todas las ventajas de ser ciudadanos de la Unión Europea. El desmantelamiento de la verja podría llevar a España a plantearse un enfoque integral del desarrollo económico que aprovechase al máximo las posibilidades del puerto y el aeropuerto de Gibraltar y que abriese oportunidades de negocios. Acompañada de un plan de inversiones para el Campo de Gibraltar, la oferta facilitaría los desplazamientos de trabajadores y visitantes y mejoraría la vida de los gibraltareños.

**Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales** *(Territorios no abarcados en otros temas del programa) (continuación)*

*Audiencias de representantes de Territorios No Autónomos y de peticionarios*

5. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica usual de la Comisión, se invitará a los representantes de los Territorios No Autónomos a dirigirse a la Comisión, y a los peticionarios a tomar asiento a la mesa de los peticionarios; todos ellos se retirarán después de hacer sus declaraciones.

*Cuestión de la Polinesia Francesa* (A/C.4/71/3)

6. **El Sr. Fritch** (Presidente de la Polinesia Francesa) dice que su país nunca se ha dirigido oficialmente a la Comisión desde su reinclusión en la lista de Territorios No Autónomos en 2013, y por lo tanto este es el momento de transmitir las opiniones de la mayoría de su pueblo, los que están a favor de la autonomía, no de la independencia. En primer lugar, el movimiento independentista nunca ha obtenido la mayoría en ninguna elección celebrada en la Polinesia Francesa, y el pueblo polinesio jamás ha expresado el deseo de separarse de la República Francesa.

7. En segundo lugar, las consecuencias de los ensayos nucleares preocupan a todos los polinesios, independientemente de su filiación política o religiosa. Los peticionarios a favor de la independencia que comparecieron ante la Comisión durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General no mencionaron que Francia ha estado pagando una indemnización anual por daños nucleares de 180 millones de dólares de los Estados Unidos, casi el 15% del presupuesto anual del Territorio, desde 1996. Tampoco dijeron que Francia reconoce oficialmente las consecuencias de los ensayos nucleares desde 2010 y que estableció un mecanismo de indemnización a las víctimas y sus familias en toda la Polinesia Francesa. Además, el orador cuestiona la necesidad de un párrafo adicional sobre esa cuestión en el proyecto de resolución de la Comisión, teniendo en cuenta que, en 2016, el Presidente de Francia reconoció las consecuencias sanitarias, medioambientales y económicas de los ensayos nucleares, así como la necesidad de reparación. El Gobierno de la Polinesia Francesa y las organizaciones competentes están haciendo todo lo posible, en colaboración abierta y constante con Francia, para mejorar el sistema de indemnización, que gradualmente va dando sus frutos.

8. En tercer lugar, es falso hacer creer que el Estado francés está confiscando los recursos naturales de su país. En el estatuto de autonomía se dice claramente que la Polinesia Francesa tiene derecho a explorar y explotar los recursos naturales del subsuelo en su territorio y en la zona económica exclusiva. Además, el orador señala que Francia acaba de aceptar su solicitud de modificar dicho estatuto para precisar que se reconocen esos derechos. En efecto, en 1989, se descubrieron minerales raros en la Polinesia Francesa, pero todavía no se han explotado por falta de medios y de respaldo de la población. Por lo tanto, el párrafo 6 del proyecto de resolución carece de sentido. Por último, el hecho de que su país haya sido aceptado como miembro de pleno derecho del Foro de las Islas del Pacífico con el apoyo total de Francia, demuestra que los 16 Estados miembros de esa organización ven a la Polinesia Francesa como un igual, y que Francia no tiene en absoluto una actitud colonial.

9. El 70% de los electores escoge sistemáticamente la autonomía, de modo que la reinclusión de la Polinesia Francesa en la lista no solo es incomprensible, sino también contraria a los deseos de

la población, que no considera necesario un arbitraje exterior de las Naciones Unidas y es perfectamente consciente de que su historia y su modo de vida es diferente de la de Francia continental y europea. No obstante, los polinesios son realistas acerca del hecho de que su país, pequeño en tamaño y población, debe lidiar con la interdependencia mundial y la globalización del comercio. Los polinesios franceses representan el 80% de la población y no padecen opresión, exclusión o denegación de los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de los que gozan todos los ciudadanos franceses. Las 70 islas habitadas tienen escuelas, centros de salud y aeropuertos, y el PIB asciende a 20.000 dólares de los Estados Unidos *per capita*.

10. La Polinesia Francesa no es una utopía porque existen desigualdades sociales, pero son el resultado de los problemas de gestión del país, no la consecuencia de un colonialismo imaginario. El orador respeta los derechos y las libertades de aquellos que luchan por la independencia, pues los conoce y ha tratado con ellos durante años. Sin embargo, los peticionarios que vendrán a continuación, representantes de la minoría independentista, tratarán de presentar una visión sombría de la Polinesia Francesa, y el orador espera que su primera intervención ante la Comisión sirva para relativizar tales afirmaciones.

11. **El Sr. Temaru**, hablando a título personal como presidente del partido Tavini Huira'atira no te Ao Ma'ohi party y alcalde de Faa'a (Tahití), dice que desde la reinclusión del Territorio en la lista, la Potencia administradora se ha negado a reconocer la situación y ha seguido realizando maniobras entre bastidores y operaciones diplomáticas en la región del Pacífico y en el marco de las Naciones Unidas. En un comunicado reciente, la Iglesia Protestante Ma'ohi, apoyando el deseo de libertad y de soberanía plena de la población indígena y lamentando el desinterés del Gobierno francés por las consecuencias de 30 años de ensayos nucleares, anunció su decisión de emprender acciones legales contra Francia ante la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad.

12. La Iglesia también acogió con satisfacción el proyecto de resolución A/AC.109/2016/L.24 aprobado por el Comité Especial. En septiembre de 2016, más de un cuarto de los votantes registrados y el 40% de los votantes que participaron en las elecciones territoriales de 2013 firmaron una petición para reafirmar el apoyo del pueblo Ma'ohi a la soberanía plena y la resolución del Comité Especial. Estas cifras no pueden ser ignoradas, ya que la creciente lista de firmas refleja los deseos y la determinación de un pueblo que busca el apoyo de las Naciones Unidas.

13. **El Sr. Tevi** (Vanuatu) pide al Sr. Temaru que aporte a la Comisión información actualizada sobre la evolución de la situación política en la Polinesia Francesa desde su reinclusión en la lista de Territorios No Autónomos.

14. **El Sr. Ramírez Carreño** (República Bolivariana de Venezuela) pide al Sr. Temaru más detalles sobre la situación política actual en la Polinesia Francesa.

15. **El Sr. Rai** (Papua Nueva Guinea) acoge con satisfacción la valiosa información proporcionada sobre la situación de la Polinesia Francesa en el plano nacional, regional e internacional y pregunta al Sr. Fritch en qué se basa la petición del Gobierno de eliminar a la Polinesia Francesa de la lista; qué planes se han previsto eventualmente con ese fin; y cómo está colaborando el Gobierno con la Potencia administradora y los partidarios de la libre determinación para lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A continuación, pregunta al Sr. Temaru si está de acuerdo con la posición del nuevo Gobierno de la Polinesia Francesa, según el cual el territorio debería ser eliminado de la lista, y en caso afirmativo, cuáles son las razones.

16. **El Sr. Fritsch** (Presidente de la Polinesia Francesa) dice que la Polinesia Francesa tiene las competencias necesarias para gobernar y atender las necesidades de su población; Francia sigue siendo responsable únicamente de la seguridad nacional, el poder judicial, las relaciones exteriores y el franco CFP, que está vinculado al euro. Es verdad que algunas de las competencias reconocidas a la Polinesia Francesa son insuficientes a causa de la falta de recursos financieros y humanos. No obstante, estas deficiencias pueden superarse con el tiempo mediante las iniciativas de fomento de la capacidad que ya se están preparando. Además, la Polinesia Francesa mantiene su autoridad para negociar y concluir acuerdos bilaterales y regionales en el Pacífico, como pueden confirmar sus vecinos. La reinclusión en la lista es, por lo tanto, infundada.

17. **El Sr. Temaru** (Alcalde de la ciudad de Faa'a (Tahití) dice que, desde la reinclusión de la Polinesia Francesa en la lista, la Iglesia Protestante ha dado una muestra de apoyo sin precedentes a la soberanía plena de su pueblo y que ha habido miles de firmas en apoyo del proyecto de resolución del Comité Especial. Recordando que su país estuvo en la lista hasta 1946, fecha en la que fue eliminado por Francia sin el consentimiento de su población, el orador dice que si hubiese verdadera justicia, sus compañeros peticionarios no estarían compareciendo ante la Comisión.

18. **El Sr. Geros**, hablando a título personal como miembro del Consejo de Paea (Tahití), dice que el establecimiento de municipios en la Polinesia Francesa con arreglo al artículo 72 de la francesa crea una división en el gobierno local. Los 48 municipios no tienen verdadera autonomía, ya que las decisiones son adoptadas por la Potencia administradora, a través del Parlamento francés, y no por los funcionarios locales electos. Esta injerencia causa tensiones financieras, institucionales y políticas y crea una paradoja estructural que atenta claramente contra el principio de libertad administrativa para las autoridades locales consagrado en la propia Constitución de la Potencia administradora. Este hecho está corroborado por un informe oficial, aprobado por el Senado francés, en el que se pide más respeto por los derechos de las autoridades locales.

19. Con todo, la Potencia administradora mantiene su enfoque de "divide y vencerás", utilizando los municipios para obstaculizar el autogobierno en la Polinesia Francesa. Cualquier expresión política o democrática de oposición dentro de la Polinesia Francesa es bloqueada sistemáticamente, como ha puesto de manifiesto recientemente el retraso deliberado de la aplicación de los resultados de un *referendum* en el que el 99% de los residentes de un municipio votaron a favor de un estatuto de municipio de pleno derecho. Además, el Congreso de Alcaldes de la Polinesia Francesa de 2016 dirigió un ultimátum a las autoridades locales para aclarar la política sobre cómo mantener la financiación pública de los 48 municipios. Por lo tanto, el orador reitera la validez de las resoluciones de la Asamblea General en las que se pide un verdadero proceso de libre determinación supervisado por las Naciones Unidas.

20. **La Sra. Teura** (Miembro del Consejo de la ciudad de Tumaraa) dice que la política de inmigración colonial, impuesta por Francia al pueblo de la Polinesia Francesa, no es adecuada al Territorio no autónomo y sus tradiciones, no se ajusta a su visión y a su cultura de la migración y coarta por completo su desarrollo económico.

21. Los ciudadanos franceses, y naturalmente los de los países miembros de la Unión Europea, pueden acceder libremente y reasentarse en el Territorio, y obtienen el derecho de voto con tan solo seis meses de residencia. El derecho de voto debería reflejar el conocimiento del territorio y sus gentes, pero la voz de las poblaciones polinesias nativas está siendo ahogada. Según el censo de 2012, desde 2007 han llegado a la Polinesia Francesa 30.400 colonos no nativos. Los colonos suelen llegar con contratos fijos que los protegen de la crisis laboral que afecta a los jóvenes polinesios con formación. Tan solo un 7,5% de esos inmigrantes están desempleados, en comparación con el 22,6% de la población residente.

22. La inmigración también afecta negativamente al sector turístico. El gobierno local no tiene control sobre qué turistas pueden visitar el Territorio, no pueden adoptar una política turística ni modificar los requisitos para la obtención del visado de turista para favorecer el desarrollo de la economía. La Potencia administradora decidió que solo los ciudadanos de la Unión Europea y de otros 54 países podían disfrutar de sus hermosas islas. Ni siquiera los países vecinos del Pacífico han sido incluidos en la lista preparada por París. Por último, dado que no hay un visado de cónyuge apropiado en el sistema francés, los extranjeros casados con indígenas tienen más dificultades que los europeos no casados con franceses o polinesios.

23. **El Sr. Taerea** (BlueDJEUNS Association Punaauia) dice que, a pesar de lo dispuesto en la Constitución Francesa y en la Ley Orgánica de 2004 por la que se rige su Territorio autónomo, el sistema de protección del empleo local en la Polinesia Francesa existe solo sobre el papel. Las medidas no han sido aplicadas por el Congreso local porque la legislación local se ve obstaculizada por criterios que solo favorecen los intereses de la Potencia administradora y no protegen ni preservan los derechos laborales de la población local.

24. En 2009, el primer intento de aprobar legislación local fue rechazado por la Potencia administradora porque no cumplía sus criterios coloniales egoístas. En 2016, un segundo intento fue boicoteado y la Potencia administradora amenazó con interponer una demanda. Esos ataques ponen de manifiesto que este es un asunto delicado para la Potencia administradora, que no desea promover el desarrollo local sostenible. Aunque Francia apoya el concepto de preferencia local en el empleo, no respalda ni una sola política laboral diseñada en la Polinesia Francesa, por motivos que se remontan al período colonial del Centro de Experimentación del Pacífico y los posteriores ensayos nucleares franceses en el Territorio. Ese período ha perturbado profundamente el desarrollo económico, social y cultural de la Polinesia Francesa y ha creado una enorme brecha entre la clase dirigente empresarial y los terratenientes europeos ricos, y la población normal polinesia, víctima silenciosa de ese modelo económico y su distribución corrupta de la riqueza y las oportunidades.

25. Desgraciadamente, se mantiene ese mismo modelo aunque hayan transcurrido 40 años, y la disparidad económica y la segregación racial van en aumento. Toda la legislación de la Polinesia Francesa para la protección del empleo local que afectaba a esos intereses privados ha sido bloqueada por la Potencia administradora a través de sus aliados locales, lo que merma de manera significativa la capacidad del Territorio de promulgar leyes y reglamentos que limiten el impacto creciente de los inmigrantes preferentes procedentes de Francia y, por lo tanto, protejan las oportunidades de empleo de su población, fomenten la capacidad local y aseguren el desarrollo sostenible en las islas.

26. **El Sr. Chailloux**, hablando a título personal como profesor de lengua tahitiana en la Universidad de Hawai en Manoa, dice que las lenguas indígenas de la Polinesia Francesa sostienen su cultura ancestral y su identidad indígena, preservando la expresión de una particular visión del mundo forjada por sus ancestros, su historia y sus tradiciones.

27. Por lo tanto, el idioma de la Polinesia Francesa debe verse siempre como el núcleo de una herencia de valor incalculable de ese país, que lleva luchando durante más de 136 años de colonización política y lingüística francesa. La lengua tahitiana, el idioma polinesio más importante de los cinco archipiélagos, tuvo durante mucho tiempo el rango de lengua oficial, en pie de igualdad con el francés. No obstante, en 1992, se revisó el artículo 2 de la Constitución Francesa y se le quitó al idioma tahitiano su condición de lengua oficial legítima, haciendo imposible el reconocimiento de la realidad bicultural de la Polinesia Francesa. La negativa de la Potencia administradora a reconocer el carácter único de la cultura y la historia de la población ha convertido a esta última en una población sintética.

28. El objetivo de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias es proteger y promover estas lenguas y su uso en los sectores público y privado. Aunque Francia firmó la Carta, sigue negándose categóricamente a ratificarla, argumentando que contiene disposiciones que contravienen la Constitución Francesa. En 2015, el Senado francés rechazó las propuestas de modificación de la Constitución que hubiesen permitido la ratificación.

29. El orador pide a la comunidad internacional que preste su apoyo instando encarecidamente a Francia a que suscriba el proceso de descolonización y ratifique la Carta a fin de reconocer, entre otras cosas, el derecho legítimo del territorio a existir oficialmente como pueblo indígena con su propia tierra, cultura y lengua nativa.

30. **La Sra. Minarii Galenon** (Vahini Miri Rava, (Tahití) dice que el sistema educativo de la Polinesia Francesa está controlado por la Potencia administradora, a pesar del espejismo de que el control ha sido delegado en el gobierno local. Amenazando de manera encubierta con dejar de aportar financiación, la Potencia administradora se inmiscuye en todos los aspectos de la educación a través de los exámenes y de la organización administrativa. Se trata a la Polinesia Francesa como si fuese un distrito francés, cuando se supone que es un Territorio autónomo. Como Francia es la única que puede expedir títulos académicos nacionales, los polinesios están obligados implícitamente a copiar los planes de estudios franceses. Al territorio se le otorgan competencias en un artículo de la ley y se le retiran en otro, lo que tiene resultados catastróficos para la juventud polinesia.

31. De todos los territorios de ultramar, la Polinesia Francesa ocupa el último lugar en el Índice de Desarrollo Humano de la Agencia Francesa de

Desarrollo. Fue penalizada por sus resultados sociales limitados, incluido su nivel educativo, que es el más bajo de todos los territorios franceses de ultramar. De los niños de la Polinesia Francesa que acceden a la enseñanza primaria, solo el 54% llega a los últimos años de la secundaria, en comparación con el 83% de los niños franceses.

32. La mayor tragedia de la colonia francesa es el analfabetismo. Entre el 38% y el 42% de sus jóvenes son analfabetos, frente al 10% en Francia. La oradora se pregunta cómo puede llamarse a esto desarrollo sostenible después de 40 años de autonomía. El sistema educativo impuesto por Francia claramente no se adapta a la mayoría de la población polinesia, y las consecuencias del fracaso escolar en sus vidas son profundas y duraderas. La continua amenaza de la Potencia administradora de reducir la financiación pende como una espada de Damocles sobre el gobierno local, obligándolo a aceptar numerosas vulneraciones de sus propias competencias políticas.

33. **La Sra. Cross** (Miembro del Consejo de la ciudad de Teva i uta) dice que la Potencia administradora mantiene el control financiero y económico de la Polinesia Francesa mediante sus empresas multinacionales. Actualmente, Electricité de Tahiti (EDT) tiene el monopolio de la producción y la distribución de energía eléctrica en las islas del Territorio. EDT es una filial de la empresa multinacional francesa Engie, la tercera compañía energética más grande del mundo, de la que la Potencia administradora es principal accionista. Para monopolizar aún más el mercado de la energía, Engie dirige empresas que suministran gas y petróleo a las que EDT externaliza todo el trabajo a unas tarifas muy infladas. Los representantes elegidos localmente no cuentan con medios suficientes para hacer frente a las grandes empresas multinacionales, que dictan reglamentos y normas mediante sus fuertes grupos de presión.

34. La oradora indica que, en 2007, su Congreso local abordó la cuestión de los monopolios de las empresas multinacionales y de las tarifas prohibitivas que cobraban a la población de la Polinesia Francesa. Sin embargo, en 2008, en París se aprobó sin debate un Código General de las Colectividades Territoriales por el que se establecían las obligaciones de los municipios en lo que respecta a la distribución de agua, el saneamiento y la gestión de residuos, y se impuso a todos los municipios, incluidos los de la Polinesia Francesa (pese a las objeciones del gobierno elegido localmente). A pesar de que no se aportan los recursos materiales y financieros adecuados para cumplir esas obligaciones, su incumplimiento es objeto de sanciones penales y electorales. Ante la falta de conocimientos especializados y de recursos, la mayor parte de los funcionarios locales se ven forzados a dejar el suministro de esos servicios en manos de empresas continentales que imponen tarifas extremadamente elevadas.

35. **El Sr. Cross**, hablando a título personal y como abogado honorario de Papeete, dice que, a pesar de que la Potencia administradora y las facciones políticas pro-francesas de la Polinesia Francesa hayan ensalzado los méritos del estatuto de autonomía del Territorio desde 1977, su sistema de justicia sigue plenamente bajo el control de Francia. Aunque Francia delegó algunas de sus competencias ejecutivas y legislativas estatutarias al gobierno local, ha preservado celosamente el poder judicial, lo que ha dado lugar a un acceso desigual a las profesiones jurídicas, entre otras cosas. Todo nuevo juez polinesio debe ejercer en los tribunales franceses entre 10 y 15 años antes de ser juez en el Territorio. No es de extrañar que de los 42 jueces asignados a los tribunales de justicia de la Polinesia Francesa, solo se haya nombrado a un polinesio en 2016, el primero desde 1958. Además, aunque en virtud del libre acceso a los servicios legales, todos los idiomas polinesios se pueden hablar y escribir libremente en los tribunales, los intentos realizados por la asamblea local desde 2001 con el objetivo de suministrar servicios de traducción para todos los idiomas polinesios han fracasado a causa de la clara oposición de la Potencia administradora. No se suministran servicios de traducción gratuitos en ningún tribunal del Territorio.

36. Aunque se creó hace tiempo mediante la Ley Orgánica de 2004, el tribunal encargado de dirimir cuestiones sobre la tierra no se pondrá en funcionamiento hasta 2017. Ese retraso pone de manifiesto que la resolución de problemas generados por más de 160 años de colonización no es una prioridad para la Potencia administradora, cuyo control constante del sistema de justicia en el Territorio constituye una vulneración de la Declaración sobre la

descolonización y de la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General.

37. **El Sr. Bessedik** (Argelia) desea aclarar el procedimiento para hacer preguntas a los peticionarios. En sesiones anteriores, cada declaración iba seguida de preguntas específicas, pero ese no parece ser el procedimiento actual.

38. **El Presidente** repite que, dado el número sin precedentes de peticionarios actuales, le concede un minuto para responder a las preguntas. Las delegaciones deben indicar su deseo de hablar presionando el botón del micrófono antes de que los peticionarios terminen sus declaraciones para que el Presidente pueda darles la palabra inmediatamente.

39. **El Sr. Bessedik** (Argelia) dice que el procedimiento es inaceptable en los casos en que hay varias preguntas y solo un minuto para responder, porque estas preguntas están relacionadas con la colonización, una de las violaciones más graves de los derechos humanos. Por lo tanto, pide al Comité que revise el procedimiento.

40. **El Presidente** toma nota del comentario y recuerda que cuando permitió cuatro preguntas, no observó estrictamente la regla del minuto, pero está obligado a respetar la norma de los tres minutos. Asegura al representante que hará lo posible para tener en cuenta las necesidades de todos en este debate tan importante.

41. **El Sr. Quenot** (Director de la Secretaría de la Presidencia de la Asamblea de Córcega) afirma que, aunque Córcega, Nueva Caledonia y la Polinesia Francesa están separadas por una gran distancia, hoy hablan con una sola voz. Las semejanzas entre Córcega y la Polinesia Francesa son su carácter insular y su experiencia de la realidad colonial, entre otras. Tras la independencia de Argelia en 1962, Francia buscó nuevos territorios para sus ensayos nucleares y eligió Córcega. Hasta que los corsos no denunciaron esa violación de su tierra, Francia no trasladó sus ensayos al Pacífico Sur, causando un daño invisible para los habitantes de la Francia continental, pero irreversible para los polinesios.

42. **El Sr. Conroy**, hablando a título personal, dice que el primer ensayo nuclear de Francia, realizado el 2 de julio de 1966 en el atolón de Mururoa, fue dos veces más potente que la bomba de Hiroshima. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) midió el nivel de radiactividad ese día en Mangareva, un islote cercano a Mururoa, y determinó que era 142 veces superior al de la zona de exclusión de Chernobyl. En un documento clasificado como secreto de defensa se registra que, durante los días siguientes, se detectó precipitación radiactiva de la primera explosión en toda la Polinesia Francesa. A pesar de que se produjeron resultados catastróficos desde el inicio del programa, Francia siguió realizando detonaciones aéreas hasta 1974, produciendo 203 incidentes de precipitación radiactiva en todas las islas habitadas del Territorio.

43. A pesar de las campañas de información lanzadas para mostrar que sus ensayos nucleares no representaban un peligro para la población, Francia envenenó a la totalidad de la población polinesia, a sus descendientes y el medio ambiente con la radiación ionizante emitida durante esos ensayos. Según el Instituto de Radioprotección y Seguridad Nuclear, la radiactividad sigue presente en el suelo y el agua de todos los archipiélagos polinesios.

44. Durante su visita de febrero de 2016, el Presidente de Francia reconoció las graves consecuencias de los ensayos nucleares en la Polinesia Francesa, pero no dijo ni una palabra de arrepentimiento ni acerca de la reparación de los daños físicos y morales causados, y menos aún sobre la posibilidad de ocuparse del sufrimiento de las víctimas. No obstante, tras la petición hecha por el orador en 2012, Francia reconoció, en una carta oficial de fecha 5 de julio de 2016, que su esposa, que murió de mieloma, había sido víctima de los ensayos nucleares. Al reconocer por primera vez que un residente de la Polinesia que había vivido a 1.200 km de distancia del lugar de los ensayos había sido víctima de estos ensayos, la Potencia colonial admitió que todos los polinesios habían estado expuestos a la precipitación radiactiva resultante de los ensayos nucleares, y que habían sido contaminados y habían enfermado como consecuencia de ella. El orador se pregunta si esos factores no equivalen a un auténtico crimen.

45. La Polinesia Francesa pide a Francia que diga toda la verdad sobre cuántas personas murieron contaminadas como su esposa, así como sobre cuántas han quedado discapacitadas de por vida a causa de

enfermedades resultantes de la radiación y durante quién sabe cuántas generaciones.

46. **La Sra. Tevahitua** (Te Vahine Ma'ohi no Manotahi) dice que desde 1966 a 1996 la Potencia administradora realizó 193 ensayos nucleares en los atolones de Mururoa y Fangataufa, en la Polinesia Francesa. Las precipitaciones radiactivas derivadas de estos ensayos, que en total fueron 900 veces superiores a las de la bomba de Hiroshima, contaminaron de manera directa y reiterada a toda la población de las islas y sus descendientes, contra quienes la Potencia administradora ha perpetrado un insidioso genocidio nuclear.

47. Desde que se estableció el Registro del Cáncer en 1985, el Ministerio de Salud local ha observado un aumento de las evacuaciones médicas de pacientes locales al territorio continental y a Nueva Zelandia para recibir tratamientos contra el cáncer, un aumento del número de casos de cáncer registrados cada año y una incidencia mayor de cánceres de la sangre y de la tiroides en el Territorio en comparación con los polinesios de Nueva Zelandia y Hawaii.

48. Actualmente, el legado sanitario de esos ensayos es cuanto menos catastrófico. La Caja de la Seguridad Social de la Polinesia Francesa ha detectado casi 8.000 personas con enfermedades resultantes de la radiación, pero hasta la fecha el Comité de Indemnización de las Víctimas de Ensayos Nucleares solo ha indemnizado a siete pacientes polinesios; con 500 nuevos casos al año, existe el sentimiento de que la atrocidad es inexorable.

49. Tomando nota de la resolución aprobada por el Comité Especial de Descolonización en junio de 2015, en la que se pedía al Secretario General que facilitase periódicamente información actualizada en relación con su informe sobre los efectos ambientales, ecológicos, para la salud y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años en la Polinesia Francesa (A/69/189), la oradora insta a la Secretaría General a ampliar el alcance de esa actualización para incluir informes independientes que ofrezcan un análisis integral de las consecuencias de los ensayos nucleares desde un punto de vista histórico y técnico. Reitera asimismo las anteriores peticiones formuladas al Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas para que incluya las consecuencias de los ensayos nucleares en la Polinesia Francesa ocupada y martirizada en su programa de trabajo sustantivo.

50. **El Sr. Galenon** (Conseil Économique Social et Culturel de la Polynésie Française) dice que no se realizó ningún ensayo nuclear en suelo francés, pero, se llevaron a cabo 193 en la Polinesia. Estos crímenes contra Mururoa y Fangataufa, su patria, son parte de su triste y dramática historia. En 2005, los primeros en ser indemnizados por los ensayos en Argelia y la Polinesia Francesa fueron militares. En 2006, el Consejo Económico, Social y Cultural de la Polinesia Francesa publicó un informe en el que se recomendaba al Gobierno francés que reconociese esa realidad nuclear y que asumiese plenamente su responsabilidad por esos hechos.

51. La Ley Morin, promulgada en 2010, tiene por objetivo indemnizar a todas las personas afectadas por una de las 18 enfermedades que se enumeran en ella. En 2011, un representante de Francia propuso un acuerdo para reembolsar los gastos debidos a enfermedades resultantes de la radiación a la Caja de la Seguridad Social de la Polinesia Francesa, a lo que la Caja respondió enviando al Gobierno francés una tabla en la que figuraban los gastos correspondientes registrados desde 1992. En enero de 2015, en la tabla, que se actualiza constantemente, figuraban 7.489 víctimas de 21 de enfermedades causadas por la radiación (dos tercios de las cuales habían fallecido), con gastos que alcanzaron los 514.272.000 dólares de los Estados Unidos. Hasta la fecha, la Potencia administradora solo ha reembolsado los gastos correspondientes a tres casos.

52. Esa Ley engañosa exige que las víctimas vulnerables demuestren que tienen derecho a obtener un reembolso ante un comité cuyos criterios son poco realistas e incoherentes, aunque tiene a su disposición todas las respuestas clasificadas como secretos de defensa en los últimos 50 años. De este modo, las víctimas indígenas no pueden preparar una solicitud adecuada para obtener el reembolso. El orador se pregunta cómo se puede explicar a los polinesios franceses afectados por enfermedades mortales resultantes de la radiación que han sido expuestos tan solo a cantidades inocuas e insignificantes de esta, o que los militares y los trabajadores sobre el terreno, que se supone que han sido equipados con dosímetros,

reciban un trato mejor. En febrero de 2016, el tribunal de la Potencia administradora ha vuelto a rechazar las peticiones de la Caja. No obstante, como defensora de los derechos humanos, Francia debe pagar su deuda moral y financiera a las víctimas indígenas. El hecho de que haya cedido su jurisdicción política en materia sanitaria a las autoridades locales de la Polinesia Francesa no la exime de sus obligaciones y responsabilidades.

53. Pouvanaa Oopa, figura anticolonialista condenada a la cárcel y al exilio por oponerse a los ensayos nucleares y fallecida en 1977, todavía no ha sido rehabilitado por Francia. Protestar por esta causa no es separatista, racista ni antifrancés; significa simplemente tomar conciencia de los propios derechos. Desde 1957, Francia ha justificado sus ensayos nucleares insistiendo en las ventajas de la colonización. No obstante, la Polinesia Francesa ha alcanzado tasas de desempleo sin precedentes y sus cárceles son las más inhumanas de Francia. El orador insta a los miembros de la Comisión a que respalden la resolución aprobada por el Comité Especial el 27 de junio de 2016.

54. **El Sr. Gooding**, hablando a título personal como cultivador de perlas de la isla de Rikitea, dice que ocho días después de la primera explosión en julio de 1966, un médico que entonces realizaba una misión sobre el terreno en Mangareva elaboró un informe crítico en el que recogía las mentiras oficiales del personal del ejército que dieron lugar a la teoría de los ensayos "limpios". El Estado francés no solo impuso sus ensayos nucleares a la población polinesia mediante un voto manipulado, sino que también falsificó la cantidad de precipitación radiactiva en Mangareva. La población local fue contaminada masivamente desde la primera explosión de 1966 y sufrió una tasa inexplicablemente alta de mortalidad infantil entre 1966 y 1974. Hasta la fecha, familias enteras han resultado gravemente enfermas y casi todas padecen problemas de tiroides.

55. Así, en nombre de su pueblo y de todas las personas de la Polinesia Francesa que han sido víctimas de estas mentiras e injusticias, el orador pide que se imponga la verdad y se haga justicia con respecto a la situación nuclear de la Polinesia Francesa, que la población polinesia pueda expresarse oficialmente sobre esta problemática mediante un *referendum* local como el iniciado por la Association 193, y que se realicen estudios epidemiológicos. El orador también apoya la petición de Association de que se establezca un grupo especializado para ayudar a las víctimas de ensayos nucleares en los cinco archipiélagos de la Polinesia Francesa a preparar demandas de indemnización para los miembros de sus familias, vivos o muertos. Tras cincuenta años de mentiras y sufrimiento, el hecho de que se mantenga esta indiferencia solo revela falta de humanidad.

56. **El Sr. Chan** (Asociación Te Rau Atiati) dice que la Ley constitucional francesa relativa a la Carta del Medio Ambiente, de 2005, estipula que toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente equilibrado y saludable, y que toda persona debe contribuir a la reparación de los daños que ha causado al medio ambiente. Los 46 ensayos aéreos y los 147 ensayos subterráneos realizados desde julio de 1966 continúan haciendo estragos en el medio ambiente de la Polinesia Francesa, pues produjeron 368 incidentes de precipitaciones radiactivas en todo el territorio, según un informe publicado por el Ministerio de Defensa en 2006 y documentos desclasificados en 2013. Además, 3.200 t de material contaminado (vehículos, cohetes espaciales, aviones y desechos radiactivos de todas las categorías) se han lanzado al océano junto a los atolones de Hao y Mururoa; toneladas de desechos de todas las categorías se descargaron en las lagunas de Mururoa, y materiales altamente radiactivos se almacenaron en pozos excavados en ese atolón.

57. Sobre todo, hay dos pozos situados a menos de 50 metros del océano que contienen desechos radiactivos, en contravención de la normativa internacional para el almacenamiento de esos desechos. A pesar de que el General De Gaulle aseguró que se habían adoptado "todas las disposiciones necesarias para que no se produzca daño de ningún tipo a las poblaciones de la Polinesia Francesa", las 147 explosiones subterráneas desestabilizaron gravemente las estructuras geológicas de Mururoa: aparecieron grandes fallas; las laderas exteriores de la zona meridional se hundieron en tres lugares; y existe un grave riesgo de colapso en la zona septentrional, que se ha debilitado a consecuencia de 20 ensayos subterráneos. El orador se pregunta cómo es posible garantizar que los habitantes del atolón de Tureia, a 100 km de distancia, no corren ningún peligro. Teniendo en cuenta los niveles de radiactividad y la

presencia de plutonio en los fondos marinos, definitivamente los atolones de Mururoa y Fangataufa no son aptos para el desarrollo de ninguna actividad humana ordinaria. Por lo tanto, el orador, en relación con las acciones emprendidas por la Association 193, y en nombre de su asociación y de otras asociaciones de la Polinesia Francesa, pide al Estado francés que proporcione reparación mediante la rehabilitación del atolón de Hao, en el que se almacenó plutonio bajo una losa de 10 centímetros, junto con una cantidad enorme de desechos industriales; que destruya todas las estructuras contaminadas y en ruinas que existen en más de una treintena de islas o atolones; y que ejecute un plan de seguridad para la población del atolón de Tureia en aplicación de la Ley Constitucional relativa a la Carta del Medio Ambiente.

58. **El Sr. Uebe Carlson** (Association 193) dice que se produjeron 193 explosiones nucleares en la Polinesia Francesa, una cada dos meses durante un período de treinta años, lo que suma una potencia 800 veces superior a la bomba de Hiroshima; así, la Polinesia Francesa es un basurero nuclear completamente envenenado por Francia. En respuesta a las declaraciones del Presidente Fritsch, el orador afirma que la situación en el territorio es, de hecho, catastrófica. Entre 1992 y 2012, se registraron más de 7.000 casos de enfermedad, y más de 500 personas enferman cada año. La elevada tasa de morbilidad, que afecta a varias generaciones, significa que la mayoría de los niños sufren de cáncer de mama, problemas de tiroides y defectos congénitos. Si este no es un panorama triste, el orador pregunta por qué, en menos de dos meses, más de 50.000 polinesios han firmado una petición para celebrar un *referendum* local.

59. Una gran parte de la población padece enfermedades que figuran en la lista de la ineficaz Ley Morin, que declara que los riesgos son insignificantes e impide a las víctimas encontrar solución para su sufrimiento. Se les ha dicho que no hay pruebas de que esas enfermedades estén relacionadas con los ensayos nucleares. Los niños de la Polinesia Francesa ignoran completamente su propia historia, pero se les dice que no necesitan entenderla. No obstante, un pueblo que desconoce su historia nunca podrá superarla. El atolón de Mururoa podría hundirse en cualquier momento, pero a los habitantes de la Polinesia Francesa se les dice que no pasará nada grave. Si Francia se permite el lujo de ser conocida como la patria de los derechos humanos y se atreve a hablar de auténtica igualdad, el Gobierno francés debería asumir plenamente sus responsabilidades.

60. **El Sr. Tuheiava** (Miembro de la Asamblea de la Polinesia Francesa) dice que es indispensable que su nación recupere la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, fuente fundamental de creación de riqueza. La Polinesia Francesa no solo carece de control sobre sus materias primas, sino que también se ve impotente frente al expolio, especialmente de recursos tan estratégicos como el cobalto, el manganeso y las tierras raras, en beneficio de los intereses de Francia, la Potencia administradora. Además, los ingresos generados por la tasa que impone Francia a los aviones comerciales que sobrevuelan los territorios franceses de ultramar, como la Polinesia Francesa, deberían beneficiar a la economía local. Desde 1963, en el marco de su programa espacial, la Potencia administradora ha contribuido al lanzamiento de casi el 50% del mercado mundial de satélites, muchos de los cuales atraviesan a diario la zona económica exclusiva de la Polinesia Francesa. El orador ve con satisfacción que el proyecto de resolución que se presenta a la Comisión incluya una disposición por la que se insta a la Potencia administradora a garantizar la soberanía permanente de la Polinesia Francesa sobre sus recursos naturales, incluidos los recursos marinos y los minerales de los fondos marinos. Por otro lado, la eliminación de la Polinesia de la lista de Territorios No Autónomos es motivo de insatisfacción, ya que constituye una violación de su derecho a la libre determinación.

61. **El Sr. Tevi** (Vanuatu) pregunta cómo ha afectado la reciente designación de la Polinesia Francesa como área marina gestionada al control del Territorio sobre sus recursos marinos, y si hay otros recursos de los que el Territorio no disponga actualmente que puedan fomentar su estabilidad económica.

62. **El Sr. Otto** (Palau) pide al Sr. Tuheiava que explique a la Comisión por qué es necesario que el Secretario General actualice el informe sobre los efectos de los ensayos nucleares realizados en la Polinesia Francesa.

63. **El Sr. Ramírez Carreño** (Venezuela) pregunta al Sr. Tuheiava cómo organizará el examen de los resultados del informe del Secretario General. La inclusión de los puntos de vista de los peticionarios en

tales informes permitiría reflejar mejor la realidad sobre el terreno.

64. **El Sr. Bessedik** (Argelia) pide al Sr. Tuheiava que aporte más detalles sobre la cuestión de la explotación de los recursos naturales en el Territorio.

65. **El Sr. Tuheiava** (Miembro de la Asamblea de la Polinesia Francesa) dice que la mayoría de los peticionarios de la Polinesia Francesa no han tenido la oportunidad de comentar el informe de 2014 del Secretario General sobre los efectos ambientales, ecológicos, para la salud y de otra índole de los ensayos nucleares realizados en la Polinesia Francesa porque el informe se publicó tarde. El informe, basado en las informaciones facilitadas por solo 2 de los 21 organismos consultados, contiene una gran cantidad de información obsoleta sobre las consecuencias de los ensayos nucleares para la salud y el medio ambiente, es inaceptablemente incompleto y no recoge información inédita sobre ciertos aspectos militares de los ensayos nucleares. Además, tampoco menciona el riesgo reconocido de hundimiento de los arrecifes en el sitio de los ensayos nucleares, en los que se siguen encontrando restos radiactivos.

66. La Potencia administradora ha aprobado legislación en la que se reconoce la necesidad de conceder indemnizaciones a las víctimas de los ensayos, pero no la ha aplicado. Mientras tanto, en noviembre de 2014, la Asamblea local aprobó una resolución en la que pedía a Francia que reconociese la naturaleza colonial de sus 193 ensayos nucleares en el Territorio, lo que hizo que los grupos favorables a Francia y los grupos independentistas se unieran por primera vez. Entre 1992 y 2016, se pagó una suma equivalente a 500 millones de dólares de los Estados Unidos en francos CFP por los gastos médicos de habitantes de la Polinesia Francesa oficialmente afectados por enfermedades causadas por la radiación nuclear.

67. Hay varias categorías de recursos naturales bajo el control de la Potencia administradora. Los recursos de los fondos marinos, por ejemplo, son gestionados por el gobierno local, excepto los calificados como “estratégicos” por la Potencia administradora. Todos los ingresos procedentes de la explotación de estos recursos van a las arcas francesas, una situación inaceptable que también impide el proceso de descolonización.

68. **El Sr. Brotherson**, hablando a título personal y como vicealcalde de Faa’a (Tahití), dice que inicialmente Francia se opuso a la idea de que la Polinesia Francesa se uniese al Foro de las Islas del Pacífico como miembro de pleno derecho. Sin embargo, para mitigar el golpe diplomático que supuso la reinclusión de la Polinesia Francesa en la lista de Territorios No Autónomos, y también queriendo reafirmar su presencia en la región, Francia empezó a apoyar la idea de esa reclusión. No habiendo logrado la plena autonomía, está claro que el acceso de la Polinesia Francesa a la condición de miembro de pleno derecho de Foro se basa en razones culturales, económicas y también políticas relacionadas con el cabildeo de Francia.

69. **El Sr. Zvachula** (Micronesia) y el **Sr. Rivero Rosario** (Cuba) preguntan al Sr. Brotherson si la obtención del estatuto de miembro de pleno derecho del Foro de las Islas del Pacífico ha producido mejoras en la estructura de gobernanza de la Polinesia Francesa.

70. **El Sr. Brotherson** dice que la lista de supuestas competencias del gobierno local no se ha actualizado ni mejorado desde 2004. Dado que no pueden tomarse decisiones importantes sin el permiso de la capital francesa, la Polinesia Francesa, pese a ser miembro del Foro de las Islas del Pacífico, entidad decisoria, sigue sin poder adoptar decisiones.

71. **El Sr. Corbin** (Dependency Studies Project) señala que el Proyecto se dedica al análisis de modelos de gobernanza no autónoma, e indica que al establecer las bases para la reinclusión de la Polinesia Francesa en la lista de Territorios No Autónomos, se efectuó una evaluación del autogobierno a fin de determinar su nivel de autogobierno con arreglo a unos criterios internacionales reconocidos. Los indicadores de autogobierno, derivados de las normas mínimas de autogobierno previstas en los instrumentos internacionales, se utilizan para diagnosticar la naturaleza de la situación política en un territorio. Estos indicadores se han formulado teniendo particularmente en cuenta los países insulares pequeños no independientes y se utilizan para clasificar la relación entre los territorios y las potencias administradoras.

72. En el caso particular de la Polinesia Francesa, se han analizado varios indicadores relativos a la

dimensión constitucional y política, la dimensión económica y social y la dimensión militar y estratégica. En la evaluación se concluyó que el Territorio dispone de un mecanismo de gobernanza dependiente que con el tiempo se ha modernizado en las formas y en la nomenclatura, pero no en el fondo. Se determinó que seguía habiendo un desequilibrio político importante entre el alto grado de control unilateral ejercido por la Potencia administradora en los ámbitos político, socioeconómico y estratégico, entre otros, y notables deficiencias democráticas, como el pleno control de la Potencia administradora sobre el sistema judicial. Dado que el Territorio ejerce una forma de autoridad delegada que no puede revertirse unilateralmente, en última instancia se determinó que la Polinesia Francesa no cumple los criterios internacionales reconocidos para el ejercicio pleno de un autogobierno autónomo. Estos datos constituyen las bases para la reincorporación de la Polinesia Francesa a la lista de Territorios No Autónomos en 2013. En este sentido, la resolución aprobada por consenso en el Comité Especial también debería ser aprobada por la Cuarta Comisión, y su aplicación debería someterse a una estrecha supervisión. Cabe recordar que el colonialismo, incluso cuando es consentido, sigue siendo colonialismo.

*Cuestión de Gibraltar* (A/C.4/71/4)

73. **El Sr. Picardo** (Ministro Principal de Gibraltar) dice que es necesario situar las declaraciones difamatorias realizadas por el representante de España en el contexto adecuado. La Comisión debe recordar que en 1966 España rechazó la oferta formal realizada por el Reino Unido de resolver la controversia ante la Corte Internacional de Justicia, en lugar de defender su pretensión mediante el chantaje y el estrangulamiento económico de Gibraltar. España se negó a llevar el asunto ante la Corte porque, de hecho, había cedido la soberanía de Gibraltar a Gran Bretaña mediante tratado hacía más de 300 años. La soberanía de Gran Bretaña ha sido reconocida incluso en una sentencia reciente del Tribunal de Arbitraje Deportivo, un tribunal internacional.

74. Gibraltar podría gozar de la prosperidad potencial a la que se ha referido el representante de España si su Gobierno dejara de impedirlo. Aunque la petición de España de entablar negociaciones bilaterales con el Reino Unido parece razonable en una lectura superficial, lo cierto es que no lo es, porque los gibraltareños quedarían excluidos de las conversaciones, y el único resultado aceptable para España sería la anexión de Gibraltar.

75. El Gobierno de España ve el Brexit como una oportunidad de promover su reivindicación territorial. Ha ofrecido a Gibraltar un medio de preservar sus lazos con la Unión Europea al tiempo que lo bombardea con amenazas de lo que podría suceder si lo rechaza. Aunque la mayoría de los gibraltareños han votado a favor de la permanencia en la Unión Europea, Gibraltar no está dispuesto a ceder su soberanía con ese fin. Ya ha dejado suficientemente claro su deseo de seguir siendo británico en dos referendos libres y justos.

76. Gibraltar está dispuesto a participar en las conversaciones que se han reanudado en el marco del Foro Trilateral de Diálogo sobre Gibraltar, en el que podría colaborar con España para resolver los problemas que tienen en común. Sin embargo, desafortunadamente, el Gobierno de España parece disfrutar con la perspectiva de tomar el control de Gibraltar contra su voluntad, y está intentando utilizar el proceso de descolonización de las Naciones Unidas y el Brexit en su favor.

77. La propuesta del Gobierno de España de que la Asamblea General no apruebe las misiones visitadoras a los territorios que son objeto de controversia acerca de su soberanía es ilógica y contraproducente. La constatación objetiva de los hechos es valiosa y la Comisión debe realizar visitas para establecer la verdad por sí misma.

78. **El Sr. Buttigieg** (Self-Determination for Gibraltar Group), haciéndose eco de las observaciones formuladas por el Ministro Principal de Gibraltar, dice que la Comisión cuenta ahora con la decisión judicial de un tribunal internacional en la que se confirma la posición de Gibraltar. Dada su relación actual con el Reino Unido, Gibraltar ya no es una colonia *de facto* y ha logrado un nivel de autogobierno no colonial. Si esto no basta para que sea eliminado de la lista de Territorios No Autónomos, la Comisión debe indicar cuál es el procedimiento que debe seguirse, ya que los gibraltareños llevan una década pidiendo ser eliminados de la lista.

79. La Comisión debería enviar una misión visitadora a Gibraltar en cumplimiento de su mandato, ya que su inacción solo sirve para alentar a España a seguir haciendo declaraciones amenazadoras e ideando maniobras políticas para poner en cuestión la soberanía de Gibraltar. Toda observación supuestamente amistosa del representante de España debe valorarse teniendo en cuenta el comportamiento del país sus propias comunidades autónomas y también con Gibraltar.

*Cuestión de Nueva Caledonia* (A/C.4/71/5)

80. **El Sr. d'Anglebermes** (Vicepresidente, del Gobierno de Nueva Caledonia) dice que en el seminario regional del Comité Especial, celebrado en mayo de 2016, aportó al Comité Especial información actualizada sobre las medidas más recientes del Comité de Signatarios del Acuerdo de Numea, abordando de manera específica la disputa electoral relativa a las elecciones provinciales y regionales y al *referendum* sobre la libre determinación. El 5 de junio de 2015, los miembros de ese Comité apoyaron una modificación de la Ley Orgánica relativa a Nueva Caledonia que simplificaría los trámites para inscribirse en el censo electoral especial para el *referendum*. El orador destacó que el método para elaborar ese censo debía ser incontestable. Un debate constructivo celebrado en la reunión de 4 de febrero de 2016 de ese Comité había permitido llegar a compromisos claros, entre otros la decisión de declarar políticamente zanjada la disputa sobre el registro en los censos electorales provinciales anteriores a 2015. Para garantizar que el futuro *referendum* sobre la libre determinación sea genuino e incontestable, su Gobierno ha pedido la participación de observadores de las Naciones Unidas en comités administrativos especiales encargados de establecer los censos electorales.

81. Volviendo al papel internacional de su Gobierno, el orador indica que el proceso de descolonización gradual de Nueva Caledonia ha permitido al Territorio formular su propia política exterior en el marco del Acuerdo de Numea. Como miembro de varias organizaciones intergubernamentales regionales, Nueva Caledonia mantiene relaciones bilaterales activas con sus asociados regionales, sobre la base de acuerdos de bilaterales cooperación. Nueva Caledonia fue admitida en el Foro de las Islas del Pacífico —la única organización política de la región— como miembro de pleno derecho en 2016, lo que constituye un importante reconocimiento de la pertenencia del Territorio a la región, no solo geográficamente, sino también política y económicamente. El Territorio espera participar plenamente en las decisiones y actividades del Foro, tanto dentro como fuera de la región. Como Presidente de la próxima Conferencia Ministerial de la Comunidad del Pacífico, su Gobierno organizará la primera cumbre Unión Europea-Pacífico en julio de 2017, como parte de un esfuerzo global por promover los intereses del Pacífico en colaboración con otras organizaciones regionales, en particular en lo que respecta a la preservación del medio ambiente, la mitigación del cambio climático y la gestión sostenible de los océanos.

82. En colaboración con el Gobierno francés, el Gobierno de Nueva Caledonia creó el Parque Natural del Mar de Coral en 2014 y trabaja para elaborar un plan de gestión. El comité de gestión, que acoge a instituciones nacionales, foros tradicionales, asociaciones ambientales y especialistas del mar, centrará sus deliberaciones en la preservación de los sitios de interés desde el punto de vista de la conservación. Los arrecifes de coral de Nueva Caledonia totalmente incontaminados —que representan el 30% de los arrecifes de ese tipo en todo el mundo— tienen una importancia central en esta iniciativa.

83. Su Gobierno está colaborando con otros asociados de la región del Pacífico en iniciativas destinadas a formular una política de gestión sostenible del océano. No obstante, la conservación del océano debe abordarse en el contexto más amplio de la mitigación del cambio climático. A este respecto, los esfuerzos de Nueva Caledonia por aplicar el Acuerdo de París sobre el cambio climático incluyen medidas de mitigación y adaptación.

84. El rápido avance del Territorio hacia la integración regional e internacional contribuye directamente al proceso de descolonización y se ajusta al principio de soberanía compartida previsto en el Acuerdo de Numea. En este contexto, el Territorio obtendrá la condición de miembro de la Organización Internacional de la Francofonía y del Comité Regional para el Pacífico Occidental de la Organización Mundial de la Salud, así como de miembro asociado de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que ha declarado

sitio del Patrimonio Mundial a las lagunas de Nueva Caledonia.

85. **El Sr. Rai** (Papua Nueva Guinea), destacando la importancia de la preparación para el *referendum* sobre la libre determinación de Nueva Caledonia, acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por la población del Territorio, la Potencia administradora y las Naciones Unidas en el proceso previsto en el Acuerdo de Numea. Las conclusiones y recomendaciones clave formuladas por la misión visitadora de las Naciones Unidas en 2014 deben ser respetadas, y resulta crucial elaborar un censo electoral especial justo y transparente y establecer un proceso electoral para la libre determinación de Nueva Caledonia. El orador agradecería que se suministrase más información sobre si se han resuelto las preocupaciones expresadas en relación con el censo electoral para el *referendum*. Si no se han resuelto, ¿por qué ha sido? ¿Cuándo se resolverán? Por último, el orador pregunta cómo planean el Gobierno de Francia y el Gobierno Territorial de Nueva Caledonia aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, habida cuenta de la gran disparidad entre la ciudad de Numea y la Nueva Caledonia rural, donde vive la mayor parte del pueblo canaco.

86. **El Sr. d'Anglebermes** (Vicepresidente del Gobierno de Nueva Caledonia) afirma que una parte importante del pueblo canaco, incluidos muchos jóvenes, corre el riesgo de no poder votar porque todavía no figura en el censo electoral. El Gobierno francés y otros funcionarios procuran resolver este problema, ya que el Acuerdo de Numea dispone que todos los canacos que tengan estatuto civil consuetudinario deben poder votar en el *referendum* de 2018.

87. Al igual que los Acuerdos de Matignon, el Acuerdo de Numea se basa en el principio de reequilibrar las responsabilidades económicas y políticas, proceso en el cual tanto el Gobierno de Francia como el de Nueva Caledonia participan activamente. A este respecto, su Gobierno ha celebrado recientemente un coloquio sobre el nivel de responsabilidades por grupo étnico. Su Gobierno seguirá las recomendaciones del coloquio a fin de lograr un equilibro aceptable para todas las partes, en particular para el pueblo canaco.

88. **El Sr. Poadja** (Vicepresidente, de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de Nueva Caledonia), hablando en nombre de Calédonie Ensemble, la principal organización política en contra de la independencia de su país, dice que este movimiento reúne a neocaledonios de todas las etnias, regiones y niveles socioeconómicos. En 2012, el orador fue el primer canaco de la región septentrional de la isla de Grande Terre elegido Presidente del Congreso de Nueva Caledonia.

89. Una mayoría amplia y muy diversa de la población de Nueva Caledonia desea continuar afirmando su carácter único como parte de la República Francesa y mantener sus lazos con este gran país y con todo el continente europeo, así como seguir participando activamente en la comunidad de las naciones del Pacífico. Son demasiados los países que luchan por satisfacer las necesidades básicas de sus ciudadanos sin contar con un apoyo exterior como el que da Francia a Nueva Caledonia, que asciende a 1.300 millones de euros al año.

90. El *referendum* de libre determinación de 2018 dará a Nueva Caledonia la posibilidad de elegir si quiere gobernarse a sí misma y mantener sus tradiciones, su historia y su cultura sin dejar de ser parte de la República Francesa o si prefiere abandonarla a cambio de la plena soberanía. La última opción constituiría un grave error que es poco probable que cometa la población de Nueva Caledonia. Mediante el diálogo y el respeto mutuo, los grupos favorables y contrarios a la independencia deben evitar que el *referendum* dé la victoria a una Nueva Caledonia a expensas de la otra, esforzándose por establecer el equilibrio necesario y por forjar un futuro común.

*Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)* (A/C.4/71/2)

91. **El Sr. Hamilton**, hablando a título personal como historiador, expresa su preocupación por que el Reino Unido, su país, y la Argentina no están avanzando hacia la resolución de la disputa sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands), a pesar de que mejoran las relaciones. El hecho de que el Reino Unido siga ocupando las islas constituye una forma arcaica de colonialismo y una injusticia histórica que creará resentimiento hasta que se rectifique. El orador insta a la Comisión y al Comité Especial a que redoblen sus

esfuerzos por obligar a las dos partes a retomar las negociaciones que abandonaron a finales de los años setenta. Las conclusiones y recomendaciones formuladas en la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General les servirán de guía para ello. En el informe del Comité Especial (A/5800/Rev.1, cap. XXIII, anexo, párr. 37) se declaraba que sería necesaria una recomendación que estuviese relacionada de una u otra manera con la esencia del problema para permitir la aplicación integral de la Declaración sobre la descolonización.

92. La esencia del problema de las Islas Malvinas (Falkland Islands) no es ni el estatuto de sus habitantes ni la libre determinación, sino más bien la soberanía sobre el Territorio mismo. El Comité Especial debería examinar la afirmación del Reino Unido de su soberanía sobre las islas pidiendo la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Sobre la base de esa opinión, la consiguiente recomendación del Comité permitiría superar el estancamiento y ejercería presión sobre las partes para que lograsen un acuerdo sobre la soberanía.

*Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos*

93. **El Sr. Christopher** (descendiente de los pueblos ancestrales y nativo de las Islas Vírgenes) dice que a la población indígena de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos se le continúa impidiendo el ejercicio de su derecho a la libre determinación. El Territorio, administrado por un Estado que lleva mucho tiempo haciendo caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la descolonización, está sufriendo un rápido deterioro. Además, un departamento del Gobierno colonizador que ha vulnerado los tratados está reuniendo información sobre la opinión y los conocimientos de la población en lo que respecta a la libre determinación, con miras a obstaculizar el ejercicio inmediato de ese derecho. En consecuencia, la población de las Islas Vírgenes se ve obligada a buscar recursos jurídicos al amparo de una Constitución redactada e impuesta por su colonizador. Los resultados de este proceso —apoyado por un sistema judicial corrupto— no benefician a las poblaciones ancestrales de las Islas Vírgenes, que ven como les roban las tierras y les niegan el derecho a poseer y heredar bienes inmuebles.

94. La situación actual de las Islas Vírgenes impide a las poblaciones indígenas y ancestrales elaborar leyes y una constitución que responda a sus intereses. En consecuencia, el Territorio se ve perjudicado por una economía insostenible, un sistema educativo y sanitario deficiente y una contaminación ambiental con consecuencias graves para la salud, y la información al respecto es manipulada por un órgano gubernamental corrupto y egoísta.

95. **La Sra. Mason** (Descendiente de las poblaciones indígenas YHWH) declara que ella es una de los pocos asistentes a la presente reunión que tiene verdadero interés en que se deje de tratar a los seres humanos como pertenencias, práctica actual en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Las Naciones Unidas no han aplicado su propia Declaración, ofreciendo el espectáculo de celebrar reuniones para fingir que les preocupan los habitantes de las Islas Vírgenes. Entretanto, han permanecido de brazos cruzados mientras las élites se apropiaban de las tierras de los indígenas de las Islas Vírgenes y las empresas petroleras contaminaban el medio ambiente del Territorio, haciendo que la incidencia del cáncer aumentase de manera exorbitada. La oradora advierte a la alianza *non sancta* formada por los Estados Unidos de América, las Naciones Unidas y sus aliados para que ponga fin inmediatamente a la colonización, el robo de tierras, el genocidio, la trata de personas, la pedofilia y la brujería. Su única esperanza es arrepentirse de sus rituales malvados y buscar la misericordia del Creador. El mundo está tomando conciencia del hecho de que las Naciones Unidas únicamente se interesan por los pueblos indígenas en apariencia, al tiempo que contribuyen a su destrucción.

96. **El Sr. Calhoun** (Siervo de YHWH), invocando pasajes del Antiguo Testamento, dice que las Naciones Unidas han ordenado la descolonización de las Islas Vírgenes por los Estados Unidos de América. El orador secunda la opinión del representante de Argelia, que caracterizó la colonización como una atrocidad y señaló que la descolonización está pendiente desde hace mucho tiempo. El Antiguo Testamento dice claramente que toda unión de naciones solo puede servir para oponerse al Altísimo y destruir a su elegido.

*Declaraciones formuladas en el ejercicio del derecho de réplica*

97. **El Sr. Wilson** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), respondiendo al representante de España, dice que su Gobierno recuerda su soberanía sobre Gibraltar y las aguas territoriales que lo rodean y reafirma que Gibraltar, como territorio separado reconocido por las Naciones Unidas e incluido desde 1946 en su lista de Territorios No Autónomos, goza de los derechos que se le reconocen en la Carta de las Naciones Unidas. También recuerda que la población de Gibraltar goza del derecho a la libre determinación y que la Constitución de Gibraltar de 2006, ratificada en *referendum*, prevé una relación moderna y madura entre Gibraltar y el Reino Unido.

98. Su Gobierno reafirma que no llegará a acuerdos en los que la población de Gibraltar pueda quedar bajo la soberanía de otro Estado en contra de la voluntad que expresó de forma libre y democrática, y confirma que no entablará negociaciones sobre la soberanía con las que no esté conforme Gibraltar. Reafirma su compromiso de proteger a Gibraltar, su población y su economía.

99. El Reino Unido y Gibraltar mantienen su firme compromiso con el Foro Trilateral de Diálogo como medio más creíble, constructivo y práctico de reforzar las relaciones entre todas las partes. El Reino Unido lamenta que el Gobierno de España se retirase oficialmente de esas conversaciones en 2012.

100. En virtud de la Constitución de 2006, Gibraltar tiene competencia en todas las esferas políticas excepto las relaciones exteriores, la defensa y la seguridad interna, que le están reservadas al Reino Unido. Por lo tanto, la participación activa de Gibraltar en cualquier proceso de diálogo no es negociable. Como Gibraltar es un Territorio al que se le aplican en gran medida los tratados de la Unión Europea, el Gobierno del Reino Unido se compromete a hacer plenamente partícipe al Gobierno de Gibraltar cuando prepare el proceso de salida de la Unión Europea. Por lo demás, el voto del Reino Unido de abandonar la Unión Europea no altera su firme compromiso de respetar los deseos de Gibraltar en lo que respeta a la soberanía.

101. **La Sra. Pedros Carretero** (España), respondiendo al representante del Reino Unido, dice que la admisión del territorio británico de ultramar de Gibraltar como miembro de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) ha sido el resultado directo de la decisión adoptada por el Tribunal de Arbitraje Deportivo, y como tal, solo es vinculante para las federaciones comprendidas en la FIFA. Además, el Tribunal —un tribunal de arbitraje no gubernamental, privado— basa sus decisiones en la opinión de los árbitros que se ocupan de cada caso, y no en el derecho internacional. Por lo tanto, esas decisiones no se aplican a los Estados o territorios, sino únicamente a personas físicas o jurídicas privadas, en esta instancia particular, la FIFA y la Asociación de Fútbol de Gibraltar. Las decisiones adoptadas por el Tribunal de Arbitraje Deportivo y la FIFA no tienen absolutamente ningún efecto en el derecho internacional ni alteran el estatuto internacional de Gibraltar, reconocido por las Naciones Unidas como Territorio no autónomo sujeto a un proceso de descolonización.

102. La oradora reitera que España no cedió las aguas territoriales que rodean Gibraltar y que la posición de España con respecto a las zonas cedidas a Gran Bretaña en el marco del Tratado de Utrecht no ha cambiado. Por lo tanto, España rechaza categóricamente la referencia del Reino Unido a cualquier tipo de soberanía sobre las aguas territoriales que rodean Gibraltar. La propuesta de soberanía presentada por España se hizo de buena fe. Dado que las relaciones con España cambiarán radicalmente para Gibraltar cuando los tratados de la Unión Europea dejen de aplicarse en el Reino Unido y sus territorios dependientes, y que las economías de Gibraltar y el Campo de Gibraltar están muy interconectadas, su delegación insta al Reino Unido y a Gibraltar a que estudien la propuesta en profundidad. La oradora está convencida de que esto beneficiaría tanto a los trabajadores gibraltareños como a los españoles que viajan diariamente al Peñón.

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*